



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

QUINTANA REDONDA

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda, en sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la “ordenanza reguladora de la tasa por la dirección e inspección de obras”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete este expediente a información pública, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Quintana Redonda, 7 de octubre de 2015.–El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

2745

BOPSO-120-19102015